

RADICACIÓN NO. 63001311000320210001500
IMPUGNACION E INVESTIGACION DE
PATERNIDAD

CONSTANCIA. La parte actora, para corregir se le
concedieron cinco días, así: 1, 2, 3, 4, y 5 de febrero de 2021.
GUARDO SILENCIO

Armenia Q., 10 de febrero de 2021

JUAN CARLOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, diez de febrero de dos mil veintiuno

La presente demanda promovida por **LUIS ALBERTO CASTILLO MORALES**, a través de apoderado judicial, presenta demanda para proceso **DECLARATIVO VERBAL (IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD DE HIJO RECONOCIDO)**, en contra del señor **JAIR CASTILLO SAAVEDRA E INVESTIGACION DE PATERNIDAD EXTRAMATRIMONIAL** en contra del señor **JOSE ADRIAN MARIN PEÑUELA en calidad de Heredero Determinado y LOS HEREDEROS DETERMINADOS** del causante **CARLOS ALBERTO MARIN HURTADO**, se inadmitió por auto del veintiséis (26) de enero del año en curso, se le concedió a la parte actora el término de cinco días para corregir, GUARDÓ SILENCIO.

Por lo anterior al no cumplir los requisitos para ser admitida la demanda, se procederá a su rechazo.

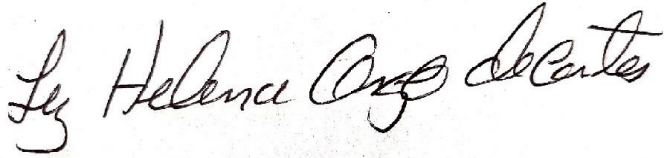
Por lo anterior, el Juzgado, TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDIO,

RESUELVE.

1º. RECHAZAR la presente demanda promovida por **LUIS ALBERTO CASTILLO MORALES**, a través de apoderado judicial, presenta demanda para proceso **DECLARATIVO VERBAL (IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD DE HIJO RECONOCIDO)**, en contra del señor **JAIR CASTILLO SAAVEDRA E INVESTIGACION DE PATERNIDAD EXTRAMATRIMONIAL** en contra del señor **JOSE ADRIAN MARIN PEÑUELA en calidad de Heredero Determinado y LOS HEREDEROS DETERMINADOS** del

causante **CARLOS ALBERTO MARIN HURTADO**, por lo dicho en la parte motiva del presente auto. (Art. 90 Inc. 4º C.G. del P.)

NOTIFIQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORALIDAD ARMENIA QUINDIO EN ESTADO No: 023 DE HOY 12 FEBRERO de 2021 NOTIFICO EL CONTENIDO DEL AUTO ANTERIOR A LAS PARTES. JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ SECRETARIO
--